



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los sistemas de salud actuales requieren de cambios encaminados a mejorar la accesibilidad, atención y protección social de la salud.

En esta línea de pensamiento se han elaborado dos documentos internacionales a fin de adecuarlos a las necesidades existentes. Ellos son: "La contribución del Médico de Familia" (OMS/WONCA, Ontario, 1994) y "La Medicina Familiar en la reforma de los Servicios de Salud" (CIMF/OPS/WONCA, Buenos Aires, 1996).

Teniendo como base dichos antecedentes, la directora del Hospital de Lamarque Griselda Pastrengo, elaboró un proyecto para la construcción de un Centro de Salud en el barrio "La Tablada", basándose en un análisis del censo poblacional realizado en junio de 2008 por los Agentes Sanitarios del Hospital de Lamarque.

En los últimos diez (10) años la población de la ciudad de Lamarque se ha duplicado debido principalmente a que se ha configurado como un verdadero epicentro productivo. El 70% de la población actual esta conformada por trabajadores dedicados a la actividad productiva propia de la zona.

En este sentido la construcción del Centro de Salud plasma no solo las necesidades en materia de infraestructura de servicios, sino también las desigualdades sanitarias y sociales y las carencias de servicios básicos de salud, de un barrio ubicado en las periferias.

La ciudad cuenta con el Hospital ubicado en el centro de la ciudad y un Centro de Salud en el barrio Belgrano, quedando ellos relegado para los habitantes del barrio.

Es por ello, que una obra de tal envergadura permitirá ofrecer un espacio adecuado a las necesidades de salud que afectan a la población.

La manera de dar respuesta urgente a lo solicitado por los vecinos es la creación de un Centro de Salud, cuyo plano proyectado es el modelo tipo que ofrece Salud Pública. En una primera etapa se pretende construir 88.00 m<sup>2</sup> y, a posteriori, lograr la finalización de la obra con una ampliación de 29 m<sup>2</sup>, contando de esta manera con 117 m<sup>2</sup>. La estructura edilicia constaría de dos Consultorios, Sala de Enfermería, admisión y archivos de Historias Clínicas, Sanatorios al público, Depósito, Sala de Espera.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Lograr la infraestructura adecuada de este hospital de complejidad tres, y las actividades propuestas a fin de brindar una atención primaria donde se cuenta con mas de ciento cuarenta y siete (147) viviendas conformadas con familias tipo, es indispensable.

La comunidad de la Lamarque ha crecido considerablemente, la ubicación del Hospital y el Centro de Salud del barrio Belgrano no solo son insuficientes para la cantidad de habitantes sino, además, están sumamente alejados para los vecinos de La Tablada. Si observáramos un plano de la ciudad se puede establecer la relación población-Hospital ubicado, este último, en forma excesivamente distante del Barrio La Tablada que deja, un amplio vacío de cobertura médica.

Se adjunta al presente el Proyecto presentado por la Directora del Hospital de Lamarque Griselda Pastrengo, para lo cual el gobierno municipal se ha comprometido con la sesión de un terreno en el barrio La Tablada para llevar adelante la construcción del Centro de Salud.

Debemos entender que dicha obra posibilitará mejorar la calidad de vida de los pobladores de toda la comunidad y desconcentrará del Hospital la masiva cantidad de gente que asiste para ser atendida. De esta manera, solo concurrirá cuando sea imprescindible ir, es decir, cuando requiera ser internado o realizar una consulta de alta especialización o complejidad.

Asimismo, se extenderá el sistema sanitario a la intimidad de las viviendas, permitiendo conocer la realidad social y sanitaria de la población, y mejorar la comunicación del individuo y su familia.

Este Centro de Salud se encuentran compuestos por médicos generalistas, obstetras, agentes sanitarios, enfermeras y odontólogos, que además de los controles de salud, llevan adelante verdaderas políticas destinadas a la prevención y promoción de la salud.

Por ello:

**Autores:** Jesús Zuain, Graciela Grill.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009 las partidas necesarias para la construcción de un Centro de Salud en el barrio "La Tablada" de la ciudad de Lamarque.

**Artículo 2°.-** De forma.